



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 804-10-2019-MPT

Talara, 17 de octubre de 2019

VISTO: La solicitud de fecha 15 de octubre de 2019, presentada por el Econ. César Augusto Merino Chacón; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación y cese del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 03-01-2019-MPT de fecha 2 de enero de 2019, se designó al Econ. César Augusto Merino Chacón en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Carta de fecha 15 de octubre de 2019 el Econ. César Augusto Merino Chacón presenta su renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 03-01-2019-MPT de fecha 2 de enero de 2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del **ECON. CÉSAR AUGUSTO MERINO CHACÓN**, a partir del 17 de octubre de 2019, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía 03-01-2019-MPT de fecha 2 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la CPC. **NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO** las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, a partir del 17 de octubre de 2019, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑA
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

- Copias:
- Interesados
- GM
- URH
- OAF/OPP
- UTIC
- Archivo
- JFLTC/JAVI/maritza,z.

